



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 OCT 2006

VISTO el Acta Dictamen N° 779/06, emitida por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta Dictamen enunciada en el Visto, se analiza la Carrera: "BACHILLERATO A DISTANCIA PARA ADULTOS", con plan de estudio aprobado por Resolución M.E. y C. 0384/05 del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, presentada por el Instituto SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia.

Que la presentación analizada no supera el conjunto de obstáculos y señalamientos realizados en el Acta Dictamen N° 136/03 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, dictaminando a tal efecto la NO APROBACIÓN de la Carrera: "BACHILLERATO A DISTANCIA PARA ADULTOS" presentada por el Instituto SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia.

Que atento la normativa legal vigente, corresponde su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Dictamen N° 779/06, de fecha 08 de febrero de 2006, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y del Acta Dictamen N° 779/06 al Instituto Servicios Educativos S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1767** /06.

G.T.F.
H.
M.V.
B. SMS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MARCELO JAVIER BORDÓN
Jefe División Archivo
M.E.

[Firma]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

B1

B-12